

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.011/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2010 a instancia de la parte actora D. Diego Fernando Liberos Velásquez y Carlos Andrés Liberos Velásquez contra Barea Infraestructuras, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado Resoluciones cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva

Se subsana el error cometido en el auto despachando ejecución en lo relativo a que las cantidades por las que se han de despachar ejecución son 9.044,72 euros en concepto de principal, más la de 904,46 euros de interés de demora, más 1.990 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la

entidad ejecutada por medio de edicto en el BOP de Córdoba.

Así lo acuerda manda y firma SS. Doy fe.

El Magistrado.

Decreto**Parte dispositiva**

Se subsana el error cometido en el decreto de insolvencia en lo relativo a que las cantidades por las que se declara la insolvencia de la entidad ejecutada son 9.044,72 euros en concepto de principal, más la de 904,46 euros de interés de demora, más 1.990 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en el BOP de Córdoba.

Lo mando y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Barea Infraestructuras, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.